



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 2204/2021

Cve. Crédito 4426200282

Expediente 01957/2016

R.F.C.

052104



NOMBRE: PEREZ CEDILLO JOSE REFUGIO

DOMICILIO: AVE. DE LOS ARROYOS NO. 2191

COLONIA: MANANTIALES DEL VALLE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0038/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 40 minutos, del día 17 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/03/2022, toda vez que el contribuyente PEREZ CEDILLO JOSE REFUGIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PEREZ CEDILLO JOSE REFUGIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Humberto Vargas Rodríguez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE AVE. DE LOS ARROYOS No 2191, COLONIA MANANTIALES DEL VALLE, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el acuerdo de notificación, de fecha 02 de marzo de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4426200282; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número dos mil ciento noventa y uno; el cual se encuentra visible en el inmueble, siendo una casa habitación color blanco con cemento de una planta, una ventana, puerta negra, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFE 41GT15, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ , de fecha 11 de marzo de 2022; hace constar que, siendo las 10 horas y 00 minutos, procedió a tocar y nadie atiende al llamado presentándose en diferentes días y horas y no se localizó gente, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con el número 2189 de la calle en mención; siendo una casa habitación una planta fachada color gris, dos puertas negras y una ventana y fue atendido por una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Rocio y quien no mostro alguna identificación por lo que tome su media filiación sexo femenino, de aproximadamente 48 años, tez morena, ojos café, complexión robusta, cabello negro, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0113/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente PEREZ CEDILLO JOSE REFUGIO quien comento que no conoce al contribuyente indicado que solo vive la familia Zamora y solo están por las noches, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ de fecha 14 de marzo de 2022; hace constar que, siendo las 14 horas y 30 minutos, procedió a tocar por aproximadamente diez minutos y no atendieron al llamado constituyéndose en diferentes días y horas con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con el número 2193 de la calle en mención; siendo una casa color blanco de un piso puerta color blanca, ventana con protección y se observa muy descuidada, no atendieron al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio de lado izquierdo de la calle en mención siendo una casa de un piso color gris una puerta tipo forja con vidrio, metálica color negra, una puerta metálica color negra y una ventana con protección y fue atendida por una persona del sexo masculino quien no proporciono su nombre y quien no mostro alguna identificación por lo que tome su media filiación sexo masculino, de aproximadamente 18 años, tez aperlada, complexión delgado, cabello negro, estatura aproximada de 1.65 centímetros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0111/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente PEREZ CEDILLO JOSE REFUGIO quien comento que en el domicilio vive una pareja y comenta que el señor que vive en el domicilio en mención no se llama como el contribuyente buscado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/03/2022, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 14/03/2022, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/03/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PEREZ CEDILLO JOSE REFUGIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual

y retirese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

eJ/mFDzldRElc1AWOG2J5lc5QjbChL4ytiLY/jfxBANI5JuRUyHIF30yUD0lrlrxigkVZ8W+6vSotluEylD4EnJuLg8fEeUzawzY2aod7
sSbMq4c6sVWvIMJ0CKFGsHGP6934+D1bZrOZecA+hLYca1av6M8eZQfHIJ8Sz9BAYGDWOD5/bTTM7fpwOA9qil5LAahse0JKgdBw8dEfH
x6ixeHJ/yCdrGyimiTWYTOS0CtshNlnH7dCHW19VE2rv85zETAkm9crd4KDemaftBDVkf2XOYqFNXikRphqYfAghNXxRL8WF7+rpSwjps
ma7jwV1VF3ejPeyk068QQ5XktNA==

Cadena Original

|4426200282|2|0|Mar 17 2022 11:40AM|ALEFRA/0038/2022|26||PEREZ CEDILLO JOSE REFUGIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

